

## 5 RAZONES POR LAS QUE SE DEBE HACER CIUDADANO

Desafortunadamente, los residentes permanentes de los Estados Unidos no disfrutan de las mismas protecciones o derechos que sus ciudadanos. Estas son algunas de las razones por las que debe considerar la ciudadanía:

1. **Proteger su estatus en el país** – Los residentes permanentes corren el riesgo de perder la residencia si se ausentan de los Estados Unidos por largos periodos de tiempo (por ejemplo, más de 6 meses). Para proteger su estatus, debe de pedir permisos (y pagar por honorarios), mientras que al hacerse ciudadano, no tienen que hacer esto. Se la haría más económicamente viable solicitar por la ciudadanía, aparte de que no tendría que preocuparse por cuanto tiempo se ausenta del país.
2. **Derecho al voto** – Sólo los ciudadanos tienen el derecho al voto en los Estados Unidos. Las decisiones tomadas por los políticos le afectan directamente a usted y a su familia, ya sea en el ámbito local, estatal o nacional. Aún si usted se considera una persona apolítica, el derecho al voto es un beneficio que podría ejercer en caso de que usted decida influenciar cambios o mantener el estatus quo en el país.
3. **Evitar ser deportado** – Contrario a lo que muchos inmigrantes piensan, usted podría estar sujeto a deportación siendo residente. Por ejemplo, si usted comete un crimen, aún si no es delito grave, le pueden poner en proceso de deportación. Los ciudadanos, están protegidos. Sólo en ocasiones extremadamente excepcionales, es que ciudadanos naturalizados pierden su estatus.
4. **Beneficios migratorios para miembros de su familia** – Los familiares de ciudadanos reciben preferencia para obtener beneficios, sin tener que esperar que las visas estén disponibles. Aquellos ciudadanos mayores de 21 años, pueden someter solicitudes para sus padres, hermanos(as) e hijos adultos, lo cual es un beneficio que los residentes no tienen. Aparte de que la espera para traer a su esposo(a) e hijos es mucho más corta que para los residentes.
5. **Beneficios gubernamentales e impuestos** – Los ciudadanos y los residentes son tratados diferentemente en cuanto a términos de impuestos y obtener beneficios gubernamentales. Existen diferentes regulaciones al solicitar beneficios dependiendo de su estatus, como por ejemplo, su seguro social. De igual manera, se podría ver afectado en los impuestos sucesorios en propiedad y/o bienes.

Para más información en Minnesota, comuníquese con la Licenciada Tamara Cabán-Ramírez, abogada de inmigración y defensa criminal, al 612-823-4413 o vía correo electrónico a [info@cabanramirezlaw.com](mailto:info@cabanramirezlaw.com) lo antes posible.